



ASOCIACIÓN DE GANADEROS
"19 DE ABRIL"
C/ TORO 23, 1º D
37002 SALAMANCA
TELF/FAX-923 272 011
C.I.F.- G37432218

ASOCIACIÓN DE GANADEROS "19 DE ABRIL"

Resultados Campaña Saneamiento Ganadero 2013

Esta mañana, se han facilitado los datos oficiales de la Campaña de Saneamiento Ganadero 2013 en Castilla y León a los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias de la comunidad.

A la reunión, convocada por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, ha asistido Juan Luis Martín Sevillano, Presidente de la Asociación de Ganaderos 19 de Abril y representante de Vacuno Extensivo por UCCL.

Según los datos oficiales que se han pasado al Ministerio, 2013 finalizó con un repunte en **Tuberculosis** respecto al año anterior, situándose la prevalencia en 2.88% de animales positivos.

En 2014, se deberán someter a segunda vuelta en tuberculosis (quitando las explotaciones positivas o en fase de calificación) el 3.45% de las explotaciones y el 4.12% del censo total de animales, es decir, el 96.55% de las explotaciones bovinas de Castilla y León sólo harán una vuelta.

En el caso de Salamanca, en 2014, sólo 5 de las 12 Unidades Veterinarias son de alta prevalencia pero ya no hay que repetir todas las explotaciones si no sólo las positivas que están en fase de calificación y aquellas que no mantengan el estatus superior (T3) en los últimos tres años, que supone el 4.67% de las explotaciones y el 5.05% del censo de animales. El total de animales sacrificados en el Programa de Campañas de Saneamiento ha sido de 0.36%.

En cuanto a **Brucelosis**, la evolución ha sido bastante positiva. En Salamanca, sólo hubo 5 explotaciones con animales positivos, lo que supone una prevalencia del 0.1% y la realización de una sola vuelta, al igual que en Burgos, Soria, Valladolid y Zamora.

Una de las noticias importantes de la reunión es que la unidad epidemiológica pasa a ser la explotación ganadera en vez de la Unidad Veterinaria, es decir, en caso de estar positivas las explotaciones ganaderas serán éstas las que hagan dos vueltas y no toda la Unidad Veterinaria.

Por otro lado, se autoriza a las explotaciones positivas a vender los terneros a cebaderos previamente autorizados siempre y cuando cumplan una serie de requisitos como:

- Solicitar autorización a los Servicios Veterinarios.
- Ser un cebadero no calificado (y ubicado en un municipio no calificado) y disponer de instalaciones cerradas.
- Los terneros de explotaciones de origen se someterán a pruebas con resultados negativos en los 30 días anteriores al movimiento (salvo que tengan las pruebas de la Campaña de Saneamiento hechas en 45 días antes del movimiento).
- Los camiones en los que se transporten estos terneros serán precintados por los Servicios Veterinarios Oficiales.
- Los animales de estos cebaderos autorizados serán sacrificados en los mataderos más próximos preferentemente en la misma provincia y, si no es posible, en la Comunidad Autónoma en la que se ubique el cebadero.



ASOCIACIÓN DE GANADEROS
"19 DE ABRIL"
C/ TORO 23, 1º D
37002 SALAMANCA
TELF/FAX-923 272 011
C.I.F.- G37432218

ASOCIACIÓN DE GANADEROS "19 DE ABRIL"

Otro de los temas pendientes es el papel que juegan las especies cinegéticas en la propagación de la enfermedad a las cuales se siguen haciendo muestreos y sigue habiendo un porcentaje positivo.

De los datos aportados por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural se ha reconocido que los positivos en Tuberculosis y Brucelosis son los mismos que otros años por lo que nos preguntamos la eficacia de las Campañas de Saneamiento ya que tenemos como referencia el caso de Castro Enriquez que lleva mas de veinte años en positivo. Por otro lado, y gracias a la vacunación, tenemos los buenos resultados en brucelosis.

Por nuestra parte, mencionar que los actuales baremos de indemnización para los animales positivos existentes dentro del marco de los programas nacionales de lucha, control y erradicación de estas enfermedades están por debajo de los valores de mercado. Debe por tanto, realizarse una actualización del valor de las indemnizaciones conforme a los precios reales del mercado, sin olvidar que, el pago de las indemnizaciones debe realizarse en tiempo y forma.

ASOCIACIÓN GANADEROS 19 ABRIL
C/ Toro, 23, 1º D
37002 SALAMANCA

Atentamente,
Asociación de Ganaderos 19 de Abril
11-04-14